LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
CERTIFICA QUE:

Que el Departamento del Atlántico, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, convocó a todas las entidades privadas sin ánimo de lucro que consideraran contar con la experiencia e idoneidad y recursos económicos requeridos para asociarse con esta entidad territorial a fin de ejecutar el proyecto denominado: "**AUNAR ESFUERZOS PARA EJECUTAR UN PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA AUTONOMÍA ECONÓMICA Y AUTOEMPLEO DE LAS MUJERES Y POBLACIÓN DIVERSA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**", para que en el término señalado en el numeral 6 del aviso, procedieran a manifestar su interés en participar en el proceso RE-0129.-2026.

Que de acuerdo con el cronograma establecido en la página Web SECOP 2, se publicó aviso de convocatoria.

Que una vez validado en la plataforma SECOP 2 **NO** se presentaron manifestaciones de interes por parte de otras Entidad sin animo de lucro.

Que dando cumplimiento al aviso de convocatoria EL DEPARTAMENTO mediante la Secretaría de la Mujer y Equidad de Genero procede a celebrar convenio con la CORPORACIÓN PROACTUAR CARIBE, identificada con el NIT N° 800.190.352-3, entidad sin animo de lucro que presentó propuesta previa a la Secretaría de la Mujer y Equidad de Genero, para el desarrollo del proyecto antes relacionado.

Por consiguiente, se deja constancia de este hecho y se procede a seguir adelante con el proceso atendiendo la propuesta previamente presentada por la CORPORACIÓN PROACTUAR CARIBE, teniendo en cuenta que se ha comprobado que no existe otra Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro interesada en ejecutarlo.

MARIA LOURDES DÁVILA MARQUEZ
Secretaria
Secretaría de la Mujer y equidad de género